

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 171 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Eriberto Martínez Medina, contra las empresas “Aldesa, Sociedad Anónima”, y “Llerena Construcciones Madrid 2008, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Julio Eriberto Martínez Medina, frente a las ejecutadas “Aldesa, Sociedad Anónima”, y “Llerena Construcciones Madrid 2008, Sociedad Limitada Unipersonal”, por un principal total de 1.797,46 euros, correspondiendo como condena solidaria a ambas ejecutadas la cantidad de 1.442,66 euros, y solamente a la ejecutada “Llerena Construcciones Madrid 2008, Sociedad Limitada Unipersonal”, la cantidad de 354,32 euros; más 107,84 euros de intereses y 179,74 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “Llerena Construcciones Madrid 2008, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.260/11)